

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" DEPARTAMENTO DE DOCENCIA

"Con Ética y Responsabilidad Social" 25590031

UNIVERSIDAD ALEDAGAS CILADE CARE SARACHO

VICERRECTORADO

Incress of Q to TV

INFORME TÉCNICO DDOC.INF. Nº 87/2025

A:

MSc. Lic. Jaime Condori Ávila

VICERRECTOR UAJMS

Via:

MSc. Ing. Silvana Paz Ramírez

SECRETARIA ACADÉMICA UAJMS

De:

MSc. Lic. Ronald Delgado Barrera
DIRECTOR DE DOCENCIA UAJMS

Referencia:

R.H.C.F. N° 017/25 QUE APRUEBA LA ANULACIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA N° 7/2024 PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO PARA EL PROGRAMA AUTOFINANCIADO DE DERECHO CON SEDE BERMEJO, DE

ACUERDO A OFICIO DECANATURA N.º 35/2025

Fecha:

Tarija, 1 de abril 2025

1. ANTECEDENTES.

- Circular Interna Nº 5657 de Vicerrectorado.
- DEC.FAC.CS.JUR. Y POL. N° 035/2025
- R.H.C.F. N° 17/2025
- RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 368/18 Reglamento de Admisión Docente Interinos

2. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.

El Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante oficio N.º 35/2025, hace llegar la R.H.C.F. N.º 35/2025, que, en su artículo primero, a la letra indica:

 Aprobar la anulación parcial de la Convocatoria 7/2024 para la Admisión Docente en Interinato para el Programa Autofinanciado de Derecho con sede Bermejo, la materia de Actividad de Profesionalización PEN10 que es asignada al (la) Coordinador (a) de dicho programa.

La Facultad de Ingeniería de Ciencias Jurídicas y Políticas, justifica la solicitud de anulación parcial de la convocatoria N 7/2024, en la materia arriba nombrada, por motivo de que es materia que se designa al (la) Coordinador (a) de dicho programa.

Al respecto me permito informar a su autoridad lo siguiente:

La Resolución Rectoral Nº 368/18 Reglamento de Admisión Docente Interinos, en su artículo 27 indica Las convocatorias a Concurso de Méritos para la admisión de docentes interinos deberá establecer al final de toda convocatoria que: "La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parclaimente la presente convocatoria si así convendría a sus intereses institucionales", disposición válida hasta antes de haber procedido a la designación docente.

En este comprendido señor Vicerrector, **corresponde** dar curso a la solicitud realizada por la Facultad, siempre y cuando no se haya procedido a realizar la designación docente de materias.

3. RECOMENDACIONES.

- En este sentido de acuerdo a lo manifestado, se recomienda a su Autoridad derivar una copia del presente informe, al Sr. Decano de la Facultad, para su conocimiento y fines consiguientes.
- Asimismo, derivar una copia del presente informe y de la R.H.C.F. N° 17/2025 a la DTIC, para que se publique en la página web de nuestra Universidad.

Sin otro particular, me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

DIRECTOR DPTO DOCENCIA

Barrera

M.So. Ing. Silvana S. Paz Rambez Secretaria Académica

Documentación adjunta: Circular interna Nº 005657 de Vicerrectorado. (fojas 1) Antecedentes (fojas 3) C.c. Arch/Unid.

> Av. Víctor Paz E. 0149 Telf: 0591 - 4-6644310 - Int. 228 Email: sacd@uajms.edu,bo Tarija - Bolivia